

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno

Radicado. 19-2019-00259

En atención a la solicitud que, mediante memorial que antecede formula el apoderado de Seguros Comerciales Bolívar S.A., que los oficios ya fueron diligenciados por la secretaría de este Despacho, como se constata en el archivo 29 del cuaderno principal del expediente digitalizado.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta a oficio allegada por Seguros Generales Suramericana S.A.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ÁLVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f9ca53c26129273bba21b5e3741f031d1c155c269e7cb4489030db329522be

Documento generado en 15/03/2021 04:23:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**